



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## CIRCULAR No. 001

**FECHA** : Febrero 15 de 2021  
**PARA** : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas  
**DE** : Liga de Bolo de Bogotá  
**ASUNTO** : Programación Liguillas FEBRERO 2021

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en las liguillas del mes de Febrero de 2021, bajo los protocolos de bioseguridad que adjuntamos a las presente.

La programación del mes es la siguiente:

LIGUILLA No.	DIA	FECHA	HORA	ACEITADO Y PIES	INSCRIPCIONES HASTA
1	Martes	23/02/2021	8:30 pm	Melbourne 37	Viernes 19/2021 5:00 pm
	Jueves	25/02/2021	8:30 pm	México 43	

Escenario **Bolera Bowlópolis**

El mantenimiento de las pistas se realizará con máquina Brunswick.

Número de líneas : Doce (12)  
Número máximo de deportistas : Doce (18)  
Costo de la Liguilla por deportista : \$175.000

### INSCRIPCIONES

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com) y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por teléfono. Igualmente deben diligenciar el formato de consentimiento informado.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## **PAGOS**

Cancelar el valor de la liquilla mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com).

Cancelar el valor de la liquilla con tarjeta Débito o Crédito en las oficinas de la Liga, sólo los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de febrero en horario de 10 am a 2 pm.

## **PREMIACION**

Se premiará al (la) mejor participante de la semana con la inscripción a la siguiente liquilla programada por la Liga, siempre y cuando se inscriban como mínimo 15 deportistas en la Liguilla; para determinar al ganador se jugará con ventajas, calculadas de acuerdo con el último escalafón de la Liga.

## **AUTORIDADES**

Como COORDINADOR se designa al Señor Uriel Porras, ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

El Tribunal de Apelaciones o última instancia estará constituido por el Coordinador y la Comisión Técnica de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, quienes no podrán ejercer como delgados, técnicos o entrenadores durante las liquillas.

## **REGLAMENTACION**

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2021, siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

Acuerdo 19 de febrero de 2020 y/o acuerdo que lo sustituya o complemente.

Resolución No.003 de 2019. Reglamento de competencias.

Válido para movimiento de escalafón.

Normatividad FEDECOBOL.

Cordialmente,

**Original Firmado Por.**

**PATRICIA SALGUERO C.**

Directora Ejecutiva

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)